

ADENDUM-DJ-038/2023

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN CONT-DJ-DCA/011/2023, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE "DESPENSAS", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA MTRA. DIANA BERENICE VARGAS SALOMÓN, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ EL "SISTEMA DIF GUADALAJARA", Y POR LA OTRA PARTE DISTRIBUIDORA CRISEL, S.A. DE C.J., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR JULIO CÉSAR OROZCO NÚÑEZ, A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO "EL PROVEEDOR", A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR LAS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

ANTECEDENTES

I. El 27 de marzo de 2023 el "SISTEMA DIF GUADALAJARA" y "EL PROVEEDOR" celebraron contrato de adquisición CONT-DJ-DCA/011/2023, derivado de la adjudicación del bloque único, consistente en 21 partidas proveniente del fallo de la Licitación Pública Local con Concurrencia de Comité LPLCC-05/2023, de fecha 10 de marzo de 2023, cuyo objeto es que se proporcione "Despensas"" conforme a las especificaciones y características contenidas en la orden de compra número CPAOC-2023-03-00014, al que en el sucesivo se le denominará "EL CONTRATO".

II. El contrato antes mencionado se pactó por la cantidad de hasta por el importe de \$2'871,440.00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), así como por un plazo de ejecución para prestar los servicios a más tardar al termino del presente ejercicio fiscal 2023.

III. La Dirección del Área de Compras y Adquisiciones, en unión de la Dirección Administrativa, ambas del "SISTEMA DIF GUADALAJARA", con fundamento en lo previsto por el artículo 62 del Reglamento Interno de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataçiones de Bienes o Servicios para El Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, artículo 67 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara y 80 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, autorizó la ampliación de la ejecución a algunos de los servicios contratados al "EL PROVEEDOR" y, por consiguiente, el incremento del plazo y montos contratados, toda vez que los servicios mantienen los mismos términos técnicos y económicos que se contemplan en "EL CONTRATO" y el monto total de la adenda no supera el 20% del total de la adjudicación directa a que se hace referencia en el presente instrumento. Por tal motivo, instruyó la formalización del convenio correspondiente mediante memorándum MDCA/239/2023.

DECLARACIONES

(ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONVENIO ADENDUM-DJ-038/2023, CELEBRADO ENTRE EL SISTEMA DIF GUADALAJARA Y DISTRIBUIDORA CRISEL, S.A. DE C.V. PARA LA ADQUISICION DE DESPENSAS, EL QUE SE FIRMA POR DUPLICADO, CADA UNA DE SUS HOJAS)





A.- Declara el "SISTEMA DIF GUADALAJARA", a través de su representante legal:

I Ser un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado mediante acuerdo del Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara de fecha 08 de noviembre de 2019, publicado el 29 de noviembre del mismo año en la Gaceta Municipal.

II. Estar legalmente representado por la Mtra. Diana Berenice Vargas Salomón, quien acredita su personalidad con el nombramiento de fecha 01 de octubre del 2021, expedido por el Presidente Municipal de Guadalajara, L.A.E Jesús Pablo Lemus Navarro, Administración 2021-2024, mediante el cual se le designó como Directora General del "SISTEMA DIF GUADALAJARA" con todas las facultades que le confiere el artículo 25 del Reglamento Interno del El Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara.

III. En virtud de lo anterior y conforme a lo estipulado en las orden de compra número CPAOC-2023-10-00216, expedidas por la Dirección Administrativa y la Dirección de Compras y Adquisiciones, es que el "SISTEMA DIF GUADALAJARA" tiene interés en celebrar el presente ademdum.

B.- Declara "EL PROVEEDOR":

- Que es una persona jurídica legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas bajo la figura jurídica de sociedad anónima cuyo objeto principal es el comercio al por mayor de productos de primera necesidad o abarrotes, sus componentes complementarios y accesorios.
- II. Que se constituyó mediante escritura pública número 14,152, de fecha 10 de febrero del año 1997, pasada ante la fe del Lic. Agustín Ibarra García Quevedo, Notario Público Suplente asociado al Titular número 03 de Tlaquepaque, Jalisco, la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio con el folio mercantil 73344.
- III. Que su representante legal cuenta con las facultades necesarias y suficientes para suscribir el presente instrumento y obligarse, según consta en la escritura pública en la escritura pública 13,429 de fecha 21 de marzo de 2013, pasada ante la fe del licenciado Javier Lozano Casillas, Notario Público titular número 106 de Guadalajara, Jalisco, mismas que no le han sido revocadas, ni limitado.
- IV. Que su domicilio fiscal es el ubicado en la finca marcada con el número 8638, calle Agua Termal, colonia Agua Blanca Sur, CP. 45235, Zapopan, Jalisco, el que señala como el lugar en el que pueda practicarse notificaciones que del presente contrato deriven, las que implican aún las de carácter judicial como extrajudicial.
- V. Se encuentra debidamente registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con clave de registro federal de contribuyentes número DCR970305IS6.
- VI. Se encuentra debidamente registrado en el padrón de proveedores del "SISTEMA DIF GUADALAJARA" con número de proveedor PP160.

(ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONVENIO ADENDUM-DJ-038/2023, CELEBRADO ENTRE EL SISTEMA DIF GUADALAJARA Y DISTRIBUIDORA CRISEL, S.A. DE C.V. PARA LA ADQUISICION DE DESPENSAS, EL QUE SE FIRMA POR DUPLICADO, CADA UNA DE SUS HOJAS) ∩

H



VII. Que cuenta con todos y cada uno de los permisos y licencias requeridas para el cumplimiento de sus objetivos y conoce las obligaciones requeridas con base en las especificaciones descritas en la orden de compra CPAOC-2023-10-00216, mismas que se adjuntan al presente convenio.

C .- Declaran "LAS PARTES":

- I. Que se reconocen con capacidad legal suficiente para celebrar el presente convenio.
- II. Estar de acuerdo con los antecedentes y declaraciones formuladas con anterioridad y manifiestan su libre voluntad de otorgar el presente convenio, al tenor de las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- El objeto del presente convenio es modificar "EL CONTRATO" para incluir la ejecución de servicios y cantidades adicionales acorde a las especificaciones y características requeridas por el "SISTEMA DIF GUADALAJARA", las cuales están contenidas en la orden de compra número CPAOC-2023-10-00216, conforme a los siguientes términos:









Nombre del proveedor	DISTRIBUIDORA CRISEL SA DE CV								DIA	MES	AÑ:		
Dirección	AGUA TERMAL 8638, COL. AGUA BLANCA SUR, ZAPOPAN , JALISCO Teléfono					Teléfono	3684-5010		31	10	202		
Correo	crisel@crisel.com.mx Departamento Dire					Dirección de À	ción de Área Trabajo Social						
Condiciones CREDITO 15			15 DIAS Solicitud Comp.		CPAREQ-2023-	CPAREQ-2023-09-00077 Solicitud		Adj. CPASA-202		23-10-00133			
Tipo de Adjudicación	ADENE	NUC	·		·					2			
2.41.0.41.41.61	1,		Cantid	ad Unidad		D		Desa	io Unitario		Total		
Partida Requisición Origen CPAREQ-2023-09-00077 Partida 1						Descripción	CHINA CINI	Frec					
				00 PIEZA	4411200001 - DESPENSAS DIF GDL SIN IVA SIN IEPS aceite de cocina 500 ml			25.00		41,600.0			
Clave Presupuestal								L				-	
023.3.1.1.2.0.3000.3100.3100.2	.6.8.3.01.	44112.11.	1.09	to real life.									
CPAREQ-2023-09-00077 Partida 2		da 2 2		00 PIEZA	IEPS	4411200001 - DESPENSAS DIF GDL SIN IVA SIN IEPS			24.00	38,400		,400.	
					1 kilo de azúcar E	Estándar						_	
Clave Presupuestal													
2023,3.1.1,2.0.3000,3100,3100.2	.6.8.3.01	.44112.11.	1.09					T		SHIIII COO			
CPAREQ-2023-09-00077 Partida 3		ida 3 3 1,60		00 PIEZA	4411200001 - DE IEPS 1 kilo de frijol pini	SPENSAS DIF GD	DL SIN IVA SIN		32,50		52	2,000.	
Clave Presupuestal												-	
2023.3.1.1.2.0.3000.3100.3100.3	68301	4411211	1.09									-	
			1		4411200001 - 01	ESPENSAS DIF GI	OL SIN IVA SIN	T	21.00	-	22	3,600	
CPAREQ-2023-09-00077 Partic	da 4	4	1,600.	00 PIEZA	iEPS 1 kilo de arroz	ESPENSAS DII GU	2C 3H4 F47 3H4		21.00			3,000	
Clave Presupuestal			1					1		,			
2023.3.1.1.2.0.3000.3100.3100.3	2 6.8 3.01	.44112.11	1.09										
CPAREQ-2023-09-00077 Parti		5	3,200	.00 PIEZA	4411200001 - D	ESPENSAS DIF GI	DL SIN IVA SIN	T	13.00	i iliw	4	1,600	
31,11,12,4 23,0 33 332,7 1 230					IEPS 2 Latas de atún contengan máxi	agua o aceite de 14 mo un 4% de soya	40 grs, que						
Clave Presupuestal			1				- wrome				-		
2023.3.1.1.2.0.3000.3100.3100.	26830	1 44112 11	1.09	CHICAGO OF CHICAGO									
	CPAREQ-2023-09-00077 Partida 6 6			.00 PIEZA	4411200001 - D IEPS	ESPENSAS DIF G	DL SIN IVA SIN		17.80		2	28,480	
minutes and a second contraction of the seco					Café soluble 50	gramos							
Clave Presupuestal													
2023,3,1,1,2,0,3000,3100,3100	2.6.8.3.0	1.44112.1	1.1.09										
CPAREQ-2023-09-00077 Partida 7			1,600	0.00 PIEZA	IEPS	ESPENSAS DIF G	edl sin iva sin		16.00		2	25,60	
					Mayonesa 105	grs				<u> </u>			
Clave Presupuestal													
2023.3.1.1.2.0.3000.3100.3100	.2.6.8.3.0	1.44112.1	1.1.09										
CPAREQ-2023-09-00077 Par	tida 8	8	1,60	0.00 PIEZA	4411200001 - DESPENSAS DIF GDL SIN IVA SIN IEPS Lentejas de 500 grs				17.50			28,00	
			ŧ	1	Lentelas de 500	ars are		1 2		3			



		TO ID OT OR OR	ISEL SA DE CV						DIA		_
Dirección	AGUA TERMAL 8638, COL. AGUA BLANCA SUR, ZAPOPAN , JALISCO						T0004 ==			MES	A
Correo	crisel@c	risel.com.mx	+	Departamento	Dirección de Á	Teléfono rea Trabaio			31	10	2
Condiciones	CREDIT	0 15 DIAS	Solicitud Comp.	CPAREQ-2023-0							-111
Tipo de Adjudicación	ADEND	J M				Solicitud Adj. CPASA-20.			3-10-00	133	
CPAREQ-2023-09-00077 Parti	da 9 9 1,60		0.00 PIEZA	4411200003 - DES CON IVA Paq. de papel higié dobles	-		27.50	7.50		44,000.	
Clave Presupuestal				dobles							
2023.3.1.1.2.0.3000.3100.3100.2	2.6.8.3.01,44	112.11.1.09						a parameter			neer Loos
CPAREQ-2023-09-00077 Partic 10			.00 PIEZA	4411200001 - DES IEPS Puré de tomate de	SIN IVA SIN	IN IVA SIN 7.00		11.20		100.	
lave Presupuestal											_
023.3.1.1.2.0.3000.3100.3100.2		112.11.1.09		111111111111111111111111111111111111111							
PAREQ-2023-09-00077 Partid 1	a 11 1,500.		00 PIEZA	4411200003 - DESPENSAS TRABAJO CON IVA Servilletz de 100 pzas		SOCIAL	10.00		16,000		00.00
lave Presupuestal											
023.3.1.1.2.0.3000.3100.3100.2	6.8.3.01,44	12.11.1.09									
PAREQ-2023-09-00077 Partid 2		2 1,600.	00 PIEZA	4411200002 - DES ARTS CON IPES	PENSAS TRABAJO	SOCIAL		7.50		12,0	00.0
				paquete de galletas	tipo Marias 170 grs						
lave Presupuestal											
223.3.1.1.2.0.3000.3100.3100.2.		12.11.1.09		NAME OF THE OWNER OWNER OF THE OWNER OWNE				75 - CONTROL - IIII		-	_
PAREQ-2023-09-00077 Partid: 3	a 1	3 3,200.	00 PIEZA	4411200001 - DESF IEPS Pasta fideo 200 grs	PENSAS DIF GDL S	SIN IVA SIN		6.80		21,7	30.0
ave Presupuestal							-				_
23,3,1,1,2,0,3000,3100,3100,2,	6.8.3.01,441	12.11.1.09			·		-	alia - Vin para-			1077.1
PAREQ-2023-09-00077 Partida 4	a 1.	1,600.	00 PIEZA	4411200001 - DESF IEPS PAQUETE DE SAL		IN IVA SIN	IVA SIN 2.45			3,92	20.0
ave Presupuestal		- Livering Control		THEOLIE SEGAL	MOLIDA 230 GRS						
23.3.1.1.2.0.3000.3100.3100.2.0	6.8.3.01.441	12.11.1.09									_
PAREQ-2023-09-00077 Partida 5			00 PIEZA	4411200001 - DESP IEPS	PENSAS DIF GDL S	IN IVA SIN		4.50		7,20	0.0
				Atole sabores de 47	grs						
ave Presupuestal											
23.3.1.1.2.0.3000.3100.3100.2.6		12.11.1.09								-	
PAREQ-2023-09-00077 Partida i	1 16	1,600.0	0 PIEZA	4411200003 - DESP CON IVA		1		6.50		10,40	0.0
ave Presupuestal				Bebida en polvo dife	rentes sabores de 1	3 grs		20-1			
	5.8.3.01.441					,	/		CO A THEFTON		-

AK

(ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONVENIO ADENDUM-DJ-038/2023, CELEBRADO ENTRE EL SISTEMA DIF GUADALAJARA Y DISTRIBUIDORA CRISEL, S.A. DE C.V. PARA LA ADQUISICION DE DESPENSAS, EL QUE SE FIRMA POR DUPLICADO, CADA UNA DE SUS HOJAS)





	L 8638, CO Dm.mx DIAS So 1,600.00 1,600.00	SA DE CV L. AGUA BLAN Dicitud Comp. PIEZA PIEZA	4411200001 - DE: IEPS consomé en pollo IEPS Lata de sardina de A411200002 - DE: ARTS CON IPES	Dirección de . D9-00077 SPENSAS DIF GDI con 2 cubos SPENSAS DIF GDI e 425 grs	Solicitud		3.70 Sept. 29.20	31 3-10-00	5,8	AÑO 202 202 20,0
@crisel.co PTO 15 D DUM 17 .44112.11. 18	DM.mx DIAS So 1,600.00 1,600.00 1,09	PIEZA	Departamento CPAREQ-2023-0 4411200001 - DEI IEPS consomé en pollo 4411200001 - DEI IEPS Lata de sardina de 4411200002 - DEI ARTS CON IPES	Dirección de . D9-00077 SPENSAS DIF GDI con 2 cubos SPENSAS DIF GDI e 425 grs	Área Trabajo Solicitud L SIN IVA SIN L SIN IVA SIN	Social	CPASA-202		5,6	920,0
PTO 15 D DUM 17 .44112.11. 18 .44112.11.	1,600.00 1,600.00	PIEZA	CPAREQ-2023-0 4411200001 - DE: IEPS consomé en pollo 4411200001 - DE: IEPS Lata de sardina de 4411200002 - DE: ARTS CON IPES	SPENSAS DIF GDI CON 2 CUBOS SPENSAS DIF GDI e 425 grs	Solicitud		3.70	3-10-00	5,8	
DUM 17 .44112.11. 18 .44112.11.	1,600.00	PIEZA	4411200001 - DE: IEPS consomé en pollo IEPS Lata de sardina de A411200002 - DE: ARTS CON IPES	SPENSAS DIF GDI con 2 cubos SPENSAS DIF GDI e 425 grs	L SIN IVA SIN	Adj.	3.70	3-10-00	5,8	
.44112.11. 18 .44112.11.	1,09	PIEZA	IEPS consomé en pollo 4411200001 - DEI IEPS Lata de sardina de 4411200002 - DEI ARTS CON IPES	con 2 cubos SPENSAS DIF GDI e 425 grs SPENSAS TRABA.	L SIN IVA SIN					
.44112.11. 18 .44112.11.	1,09	PIEZA	IEPS consomé en pollo 4411200001 - DEI IEPS Lata de sardina de 4411200002 - DEI ARTS CON IPES	con 2 cubos SPENSAS DIF GDI e 425 grs SPENSAS TRABA.	L SIN IVA SIN					
18 .44112.11. 19	1,600.00		4411200001 - DEI IEPS Lata de sardina de 4411200002 - DEI ARTS CON IPES	SPENSAS DIF GDI e 425 grs SPENSAS TRABA.			29.20		46,7	20.0
18 .44112.11. 19	1,600.00		Lata de sardina de 4411200002 - DE ARTS CON IPES	e 425 grs SPENSAS TRABA.			29.20		46,7	20.0
.44112,11, 19	1.09		Lata de sardina de 4411200002 - DE ARTS CON IPES	e 425 grs SPENSAS TRABA.			29.20		46,7	20.0
19		PIEZA	4411200002 - DE: ARTS CON IPES	SPENSAS TRABA	JO SOCIAL				-	
19		PIEZA	ARTS CON IPES		JO SOCIAL					
19		PIEZA	ARTS CON IPES		JO SOCIAL					- 7
.44112.11.		1	bolsa de cereal de	2 - DESPENSAS TRABAJO SOCIAL NIPES			12.50		20,000	
.44112.11.			bolsa de cereal de 200 grs							
.44112.11.				Photo Carlo Pillare						
	1.09					,				
20 1,600.00		PIEZA	CON IVA Empaque especia	Empaque especial para despensa (bolsa de		4.00		6,40		0.00
	l	<u>L</u>	plástico, resistent	e transparente)		<u> </u>				
			and the second							
.44112.11.	4-10-1	_								
21	3,200,00	PIEZA	IEPS	SPENSAS DIF GD envase tetrapak.	L SIN IVA SIN		20.20		64,	340.0
									- Victoria	
1,44112.11	.1.09									-
% a la Li	icitación Pú	blica Local cor	Concurrencia del	Comité LPLCC (05/2023					-
				——————————————————————————————————————		TOTAL			550 A	40.0
					15.75		-			
					10.0000				term di	
					53376	Ĭ			4,0	0.0
						ENCIO	NES			0.0
DUINIENTOS SETENTA Y CHATRO MIL DOSCIENTOS OCUENTA Y OCUO DESOS CAMAS MAN									574 5	
2	,44112,11 % a la L	.44112.11.1.09 % a la Licitación Pú co MIL DOSCIENTO	.44112.11.1.09 % a la Licitación Pública Local con co MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y	Leche entera en e .44112.11.1.09 % a la Licitación Pública Local con Concurrencia del 1 CO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00 NDUM 20% LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONC	IEPS Leche entera en envase tetrapak. 44112.11.1.09 % a la Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité LPLCC (O MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N. NDUM 20% LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DE	IEPS Leche entera en envase tetrapak. .44112.11.1.09 % a la Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité LPLCC 05/2023 SUE IVA IEP: ISH RET RO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N. TOT NDUM 20% LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LP	IEPS Leche entera en envase tetrapak. .44112.11.1.09 % à la Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité LPLCC 05/2023 SUB TOTAL IVA IEPS ISH RETENCIO TOTAL NDUM 20% LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLCC-05	JEPS Leche entera en envase tetrapak. .44112.11.1.09 % a la Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité LPLCC 05/2023 SUB TOTAL IVA IEPS ISH RETENCIONES	IEPS Leche entera en envase tetrapak. 44112.11.1.09 % a la Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité LPLCC 05/2023 SUB TOTAL IVA IEPS ISH RETENCIONES TOTAL OMIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N. TOTAL NDUM 20% LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLCC-05/2023	IEPS Leche entera en envase tetrapak. A4112.11.1.09 % a la Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité LPLCC 05/2023 SUB TOTAL IVA 12.2i IEPS 2.5i ISH RETENCIONES 100 MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N. TOTAL 574,2i NDUM 20% LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLCC-05/2023

SEGUNDA. MONTO DEL CONVENIO.- En tal virtud, el monto actualizado de los suministros amparados en "EL CONTRATO", considerando las ampliaciones objeto del presente convenio es hasta por el importe de \$ 3'445,728.00 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.), en el entendido de que el precio unitario de cada respectivo suministro a proporcionar es el señalado en la cláusula primera de este instrumento, los cuales son fijos y no están supeditados a ajustes durante la vigencia del presente convenio.

TERCERA. FECHA Y LUGAR DE ENTREGA.- "LAS PARTES" acuerdan que la fecha para la ejecución de los suministros materia del presente convenio deberá ser entregada durante el periodo comprendido del 31 de octubre de 2023 al 31 de diciembre del 2023, los cuales deberán entregarse en los lugares establecidos en la cláusula primera.

CUARTA. FORMA DE PAGO.- "LAS PARTES" acuerdan que "EL SISTEMA DIF GUADALAJARA" pagará a "EL PROVEEDOR" la cantidad indicada en la cláusula segunda del presente convenio en la misma forma pactada en "EL CONTRATO".

QUINTA. GARANTÍA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a mantener vigentes las garantías entregadas al "SISTEMA DIF GUADALAJARA" con motivo de "EL CONTRATO". Para (ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONVENIO ADENDUM-DJ-038/2023, CELEBRADO ENTRE EL SISTEMA DIF GUADALAJARA Y DISTRIBUIDORA CRISEL, S.A. DE C.V. PARA LA ADQUISICION DE DESPENSAS, EL QUE SE FIRMA POR DUPLICADO, CADA UNA DE SUS HOJAS)

4



dicho fin, "EL PROVEEDOR" modificará, según corresponda, la garantía otorgada para el cumplimiento de las obligaciones contraídas en "EL CONTRATO" y deberá presentarla dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que se suscriba el presente instrumento jurídico. En caso de que transcurrido el plazo señalado no se hubiese presentado modificación de la garantía, de considerarse necesario, el órgano competente podrá rescindir este instrumento jurídico.

SEXTA. RATIFICACIÓN DE CLÁUSULAS DEL CONTRATO.- "LAS PARTES" convienen en ratificar y dejar vigentes y con plena validez como si a la letra se insertaran, todas aquellas cláusulas y declaraciones de "EL CONTRATO" que no hayan sido modificadas de manera expresa por este instrumento jurídico.

Enteradas las partes del alcance, contenido y fuerza legal del presente instrumento jurídico, lo firman por duplicado en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a 08 de enero de 2024.

"SISTEMA DIF GUADALAJARA"
"LA/EL PROVEEDOR"

OPD DEL ADMINISTRACIÓN PUBLICA MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA MTRA. DIANA BERENICE VARGAS SALOMÓN EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL C. JULIO CÉSAR OROZCO NÚÑEZ

"LA/EL TESTIGO"

LIC. JOSÉ ANTONIO CASTAÑEDA CASTELLANOS

DIRECTOR JURÍDICO DEL OPD DEL
ADMINISTRACIÓN PUBLICA MUNICIPAL
DENOMINADO SISTEMA DIF
GUADALAJARA

"LA/EL TESTIGO"

LIC. OLGA MARÍA ESPARZA CAMPA
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL OPD
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA DIF
GUADALAJARA.

EABP/JAPM

Ò|Á|[{à |^ÁÁa[{adás|AÜ^]|^•^} cad; o^Á Đ|Áad; | ā^| cad; | ā | cad; | a | cad

Þ[Án/Án|ā, ā] ædfæðfæ 5} Án[&ãædpÁ, āðn|ÁÜ/ØÔÁån/ÁædpÁn!•[}æðfa] (!ædpÁn) Áæ 5} Áán|Á āð *ān) or Á&i āvn¦ā, Áán|ÁŪÞ OŒEK

Ô¦ão^¦ã ÁEÌÈEFJ

ÜCEZUÞÁÙUÔQOBŠÁŸÁÜØÔÁÖÒÁÚÒÜÙUÞŒÙÁTUÜCOŠÒÙÈKŠæáls^}{{,Ágæa5}Á;Áæ5}ÁrÁæ5}ÁrÍ&ãæþÁs^Á,^!•[}æá,[¦æ/•Á•Á;gà|a8æbÉ][¦Ár}&[}dæ•^Ás,•&lāææÁs•Ás]•&lāææÁs}ÁsþálÁÜ^*ãd[Á Úgà|a8[Ás^ÁÔ[{^!&ā|LÁsæā[ãg{[ÉA*ÁÜ^*ãd[ÁØ*å^¦æþÁs^ÁÔ[}dās*^^}ơ•Ás@ODÉA*}Á;lā,&ājā[ÉAæa;àā]Á*•Á;gà|a8UÉAæÁ**^Å,[Ár^Ár-æ]¦^ÁsæÁ@&@.•ÁrÁsæÁ;•ÁsæÁ;«Ásæ)«&r¦Á ^&[}5{a8[ÉAS[}œæà|^ÉAS|Ğa8Q[ÁrÁsæá{ājādæás[Á*^ÁræàÁsæá;Ár^a}!^•^}ơ*}Ás];^•oæbæÁsÁ***Ásæá;«Ásæá;«Ásæá;«Ár*æá;«Ásæá;«Ár*æá;«Ásæ